

PRONUNCIAMIENTO N°003/DP/2020**ANTE ANUNCIO DE REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

Habiendo transcurrido 53 días desde el inicio del estado de emergencia y de las medidas de aislamiento social decretadas frente a la pandemia del COVID-19 y ante el anuncio del Gobierno nacional de la reanudación de actividades económicas gradual y progresiva, la Defensoría del Pueblo considera necesario señalar lo siguiente:

1. Reconocemos el enorme esfuerzo realizado por la sociedad y el Estado para preservar la salud y la vida de las personas, a pesar de las clamorosas carencias del servicio de salud, que la pandemia ha develado en toda su extensión y profundidad. Se espera que las lecciones que esa experiencia deje, sirvan para redefinir el orden de prioridades con un enfoque basado en los derechos humanos.
2. Sostenemos que la cuarentena sigue siendo una medida absolutamente necesaria. Esta debe ser entendida como una regla general de cumplimiento obligatorio impuesta por la propia sociedad. El Gobierno, conforme lo ha anunciado, deberá ir flexibilizando las restricciones prudentemente, en base a criterios vinculados al estado de salud y la edad de las personas, la capacidad de supervisión estatal de las actividades económicas que se reanuden, y los niveles de contagio por territorio. En cualquier caso, las decisiones que se tomen deben estar basadas en la seguridad de la persona humana y en la mejor evidencia científica. El Ejecutivo está en la obligación de transparentar los fundamentos de dichas decisiones.
3. Exigimos que las autoridades del Estado supervisen los espacios en los que se suelen congregar grupos numerosos de personas: mercados, transporte público, farmacias, centros de salud, bancos y otros. Es fundamental que la autoridad haga cumplir estrictamente las normas de distanciamiento social e higiene.
4. Reiteramos a la ciudadanía la importancia de no abandonar la cuarentena. Si no es necesario salir, no deben hacerlo. Si lo hacen, deben evaluar si esas salidas son indispensables, y en lo posible, evitar transitar por espacios donde se observa que grupos de personas no respetan las normas de distanciamiento. No seamos parte de la cadena de contagio que condena a morir incluso a quien respeta las normas establecidas. Esta no es una enfermedad confinada en el cuerpo de un individuo, es una enfermedad que se transmite a otros. La salud de unos depende de la conducta de otros. Todas y todos tenemos derecho a la salud, lo que incluye el derecho a no ser contagiado.

Lima, 7 de mayo de 2020